

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 23 de junio de 2022, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL OPEN REEBOK SPORTS CLUB LA FINCA CELEBRADO DEL 12 AL 19 DE JUNIO DE 2022.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARECENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que NO procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 147/22. 162035 - MIGUEL GARCIA GUIRAO / 169571 - CARLOS DEL PICO TORRES - CUARTOS 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (360)
- EXP 148/22. 10912 - DAVID LILLO VITON / 167496 - IGNACIO DE CARLOS PEREZ - CUARTOS 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (360)
- EXP 149/22.37774 - MARCOS GOMEZ LABORDA / 109248 - JORGE RUIZ GARCIA - SEMIFINAL 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. Se les asignan los puntos (260)
- EXP 150/22. 156240 - M ANGELES VICTORIA MARTINEZ / 276184 - SOL ITURBE GONZALEZ - SEMIFINAL 2ª CAT FEM - W.O. Avisado. Se les asignan los puntos (450)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

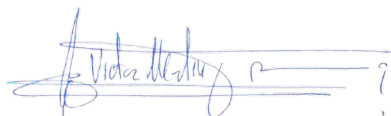
- EXP 151/22. 45363 - ALBERTO ROMAGOSA MENCHON / 175308 - JUAN ANGEL PIZARRO ORTIZ - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (89)
- EXP 152/22. 289175 - ISMAEL CASTRO MARCO / 289179 - ALBERTO CASTRO MARCO - SEMIFINAL CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (111)
- EXP 153/22.189983 - JOSE MIGUEL ALARCON BERMEJO / 249699 - MANUEL ALVAREZ BERMEJO - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (89)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 154/22. 256409 - ALESSANDRO GRASSO GRASSO / 301562 - JOSE LUIS GONZALEZ ESTEBAN - SEMIFINAL CONSOLA 3ª CAT MASC - **W.O. NO Avisado**. No justificado. No se les asignan los puntos (64)

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP